

DECRETO Nº 368

TEMUCO.

2 0 MAR. 2013

VISTOS:

1 - La solicitud de eliminación de Patente

2 - Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3 - FI Art Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : FLOODY DIAZ AUREA INES

Rut

Dirección Particular

Patente

Rol : 2-24052

Clasificación : COMERCIALES

Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE COMIDAS PREPARADAS AL

PASO

Código Actividad : 552.090

Dirección Comercial : PABLO NERUDA 01965, TEMUCO

Rol Avalúo : 1699 -21 Fecha de Solicitud : 15.03.2013

N° Solicitud : 52

Fecha Eliminación : 15.03.2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRI EMUSECRETARIO MUNICIPAL

LBG/GRA/

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Por Orden del Alcalde"

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

574.667.